**Resultados del Acuerdo COP21 de Paris. 12 de diciembre 2015.**

**Antecedentes**

Como habréis podido leer en la presa el pasado sábado 12 de diciembre se llegó en Paris a un acuerdo para intentar luchas contra el cambio climático, acuerdo que afectará de forma importante a la agricultura por dos vías; la primera sobre los efectos que los planes de reducción de gases efecto invernadero de los países firmantes del acuerdo puedan afecta. La segunda de cómo efectivos será estos planes porque la agricultura está afectada de lleno por el cambio climático (cambio en las cosechas, lluvias, efectos climatológicos, aumento temperatura, etc.). Por ello vamos a intentar explicar someramente qué es lo que ha pasado en Paris en la cumbre del COP21. Esta circular se irá actualizando en cuento se vayan produciendo más reacciones al acuerdo y se vayan concretando algunos aspectos que en el texto de acuerdo no quedan demasiado claros.

**¿Qué es la Cumbre COP21?**

Es la 21ª reunión de la Convención Marco de las Naciones unidas contra el cambio climático. Esta Convención llamada en sus siglas en ingles UNFCC (Unitet Nations Framework Convention on Climate Change) es el tratado medioambiental de la ONU que intenta luchar contra el cambio climático. Fue instaurada en la Cumbe de Ro de 1992, inicio real de los trabajos de esta Convención y donde realmente comienza los trabajos a nivel internacional sobre el cambio climático la cual entra en vigor 2 años más tarde y se lleva reuniendo todos los años.

La primera conferencia COP tuvo lugar en 1995 en Berlín.

**¿Quién forma parte de las Conferencias COP?**

Las partes de la Convención de los que forman parte los miembros de la ONU más la UE que es otro miembro más, aparte de los países que la forman.

**¿Qué ha pasado en la COP21?**

Se ha firmado por primera vez un acuerdo global que implica a todas las partes miembros de la Convención contra el calentamiento global. Este acuerdo consiste en que todas las partes firmantes del acuerdo han consensuado tomar medidas para que la temperatura no sobrepase los 2 grados de aumento a final de siglo teniendo en cuenta la era preindustrial, aunque se hace referencia a necesidad de hacer esfuerzos para aspirar a 1,5 grados de aumento. Según los científicos de la Convención 2ºC es el máximo que se puede permitir para evitar los efectos irreversibles del cambio climático.

Es el primer acuerdo mundial que engloba a todos los países firmantes de la UNFCC relativo a la lucha contra el cambio climático. Sustituye al Protocolo de Kioto aprobado en 1995 aprobado por 55 países (no los máximos emisores mundial de estos gases, excepto la UE) pero que solo implicó una disminución del 5% de los efectos de gases invernadero con respecto a 1990.

En este acuerdo los países se comprometen a establecer medidas para reducir la emisión de los gases efectos invernadero a partir de 2020 y este objetivo como las medidas a implantar se revisarán su objetivo cada 5 años.

**¿Cómo se quiere llegar a este objetivo?**

Este es un importante cambio en cuento al anterior acuerdo sobre el clima instaurado en el marco del Protocolo de Kioto. En este Protocolo se instauró objetivos vinculantes por países. En la COP21 lo que se ha acordado es que son los Estados quienes tienen que establecer sus contribuciones nacionales para que el objetivo mundial sea que no se superen los 2º C con respecto a la era preindustrial. Los países pueden comprometerse mediante dos vías: la atenuación y la adaptación. La atenuación hace referencia a las medidas de reducción de gases efecto invernadero (que implica al os países desarrollados y en desarrollo que son los principales emisores) y la adaptación engloba a las políticas para reducir los efectos del cambio climático.

También se establece un fondo anual de cómo mínimo 100.000 millones de euros que los países ricos deben financiar para que los países pobres puedan aplicar medidas para luchar contra el cambio climático. Esta cantidad será revisable también cada 5 años.

El texto diferencia a los países en tres tipos: desarrollados, emergentes y resto con lo cual los esfuerzos también son diferentes. Los mayores esfuerzos son realizados por los primeros, a los segundos el texto se les emplaza a hacer más (sin precisar) y a los terceros se les concede tiempo y dinero para adaptarse.

**¿Por qué es tan importante este acuerdo?**

Porque es el primer acuerdo que implica a todos los países miembros de la Convención y que abarcan a todas las partes del mundo a comprometerse a reducir sus emisiones de gases efecto invernadero. No como el protocolo de Kioto que no implicaba a los mayores emisores de gases excepto la UE.

**¿Cuáles son sus críticas hasta ahora a este acuerdo?**

Con respecto a este acuerdo los objetivos se basan en contribuciones previstas a nivel nacional (INDC en sus siglas en ingles), no en objetivos vinculantes, que los países han enviado a la Convención antes de la Cumbre. Sin embargo según los expertos las contribuciones solo evitarían que la tierra se calentará más de 2,7 ºC, y no los 2ºC o incluso los 1,5ºC que el acuerdo hace referencia.

Otra crítica que se le hace al acuerdo es su vaguedad a la hora de establecer las medidas concretas para aplicar el objetivo de redacción. Tampoco es jurídicamente obligatorio a los países, no hay sanciones si no cumplen sus objetivos.

A pesar de estas críticas, los partidarios lo ven como un importante punto de partida y un compromiso de todos los países hacia un reconocimiento de un problema que hasta solo hace poco ni se reconocía.

**¿Y ahora?**

El acuerdo debe ser ratificado por al menos 55 países miembros de la Convención representando al menos 55% de las emisiones mundiales de gases efecto invernadero entre 2016 y 2017. Se debe ratificar entre abril de 2016 y mayo 2017.

**¿Cómo queda la agricultura en este acuerdo?**

La agricultura ha sido siempre un sector objetivo en la reducción de efectos de gases invernadero y también objeto de críticas por muchas ONGs en las diversas cumbres COP. Son los países quienes deben establecer objetivos nacionales de reducción (en el caso de España a través de la UE). La UE ya establece sus compromisos de reducción de gases efecto invernadero en distintos paquetes presentados. Propuestas como la Directiva ETS, de emisiones actualmente en debate, etc. y forman parte ya de dichos compromisos de la UE. La UE se ha comprometido a reducir sus emisiones en un 40% en 2030, compromiso que lo hizo antes de la COP21.

Hay que estar atentos a nuevas propuestas desde Bruselas que puedan afectar a la agricultura y al sector agroalimentario en general y también en qué medida los esfuerzos de reducción son compartidos por los distintos sectores y miembros de la Convención.

**Acuerdo Final COP21 en Paris en castellano:**

El acuerdo final se puede consultar en el siguiente link:

**http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf**

**Reacciones:**

Como en este tipo de acuerdos hay reacciones a favor y en contra.

La práctica totalidad de las partes de la Convención ha mostrado su satisfacción por este acuerdo, entre ellos la UNFCC, la UE y España, como primer acuerdo global al respecto. Pero algunos países pobres han mostrado su insatisfacción porque consideran que se debe hacer más y más rápido para luchar contra el cambio climático. Clave ha sido el apoyo e implicación de EEUU y China que por primera vez se han comprometido a un acuerdo para luchar contra el cambio climático (teniendo en cuenta que no firmaron Kioto y que son los mayores emisores de gases efecto invernadero)

Muchas ONGs también han mostrado su decepción al respecto porque consideran el acuerdo demasiado poco con respecto al objetico del 2ºC, y que el acuerdo no es vinculante jurídicamente ni establece sanciones por su incumpliendo

**UE**: La UE se muestra satisfecha por dicho acuerdo. Aunque habida cuenta que su posición de partida era más ambiciosa, de objetivos vinculantes y similares a la UE para los paises desarrollados, teniendo en cuenta las posiciones de partida, la UE considera que el acuerdo era lo máximo que se podía llegar para que lo adoptaran todas las partes. Su nota se puede consultar en

<http://ec.europa.eu/clima/news/articles/news_2015121201_en.htm>

Nota de la UNFCC:

<http://newsroom.unfccc.int/>

Nota del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente de España.

<http://www.magrama.gob.es/es/prensa/noticias/el-gobierno-de-españa-destaca-que-se-ha-cerrado-un-acuerdo-mundial-histórico-para-hacer-frente-al-cambio-climático-/tcm7-405399-16>

**Cooperativas Agro-alimentarias**: desde nuestra organización hemos trabajado en el marco del COPA-COGECA las condiciones del acuerdo de COP21 de Paris. Se ha trabajado para trasladar en las negociaciones el importante papel y la aportación de la agricultura para luchar contra el cambio climático y también los efectos que este fenómeno está ya teniendo al sector. Se ha pedido que las otras partes del mundo también adopten medidas similares a la UE porque no servirá de nada que se reduzca la producción agraria en la UE a costa de no bajar las emisiones de gases contaminantes en otras partes del mundo. Se pidió antes de la cumbre un acuerdo ambicioso y vinculante.

Al margen de este acuerdo, también trabajamos de manera importante en los distintos dossieres y propuestas de la Comisión que aplican sus compromisos al respecto y que están actualmente en el debate en las instituciones comunitarias como la Directiva ETS, emisiones, etc.

Nota de prensa COPA-COGECA antes del acuerdo:

<http://www.copa-cogeca.be/Download.ashx?ID=1451845&fmt=pdf>